

Expediente 20131209-00824

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA EN EL ÁMBITO LABORAL

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco .es



1	OB.	ETO 2
2	ALC	ANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS2
	2.1	ASESORAMIENTO JURIDICO LABORAL
	2.2	NEGOCIACION COLECTIVA
	2.3	REPRESENTACION Y DEFENSA JURÍDICA
3	ME	DIOS REQUERIDOS3
	3.1	EQUIPO HUMANO
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES
4	TÉR	MINOS Y CONDICIONES COMERCIALES
5	PLA	ZO DE ENTREGA3
6	IMI	PORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN3
7	SOL	VENCIA TÉCNICA4
	7.1	REFERENCIAS
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS4
8	SOL	VENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA4
9	CRI	TERIOS DE VALORACIÓN4
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)4
	9.2.1 9.2.2	Experiencia (Hasta 20 puntos)4 Referencias. (Hasta 10 puntos)4
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)
10	COI	NTENIDO DE LAS OFERTAS5
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
	10.1.1 10.1.2	Documentación Técnica5 Documentación Administrativa5
	10.2	OFERTA ECONÓMICA5
11	PRE	SENTACIÓN DE OFERTAS



1 OBJETO

El objeto de las presentes condiciones particulares es proceder a la selección de uno o varios despachos de abogados que, a través de contrato mercantil de prestación de servicios profesionales y bajo la supervisión del responsable de Ineco, realice los trabajos de asesoramiento y asistencia jurídica al departamento de Relaciones Laborales de Ineco.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos a desarrollar se estructura en las siguientes áreas de actuación:

2.1 ASESORAMIENTO JURIDICO LABORAL

MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD LABORAL

- Descuelgues salariales.
- Despidos Colectivos.
- Modificación sustancial condiciones de trabajo
- Movilidad geográfica y funcional de carácter colectivo

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Política de contratación.
- Análisis y diagnóstico de los sistemas de relaciones laborales.
- Política de beneficios sociales.
- Igualdad de oportunidades.
- Planes de salida.
- Protocolos de actuación en materia laboral
- Extinciones individuales.
- Aplicación del Régimen disciplinario.
- Conciliación de la vida personal y familiar.
- Implicaciones en materia de seguridad social

2.2 NEGOCIACION COLECTIVA

- Análisis y redacción de Convenios Colectivos, Acuerdos Marco y Acuerdos Colectivos de Empresa.
- Asesoramiento y participación en la Negociación Colectiva.
- Gestión de las Relaciones Sindicales.
- Gestión y participación en Comisiones Técnicas.

2.3 REPRESENTACION Y DEFENSA JURÍDICA

- Representación y asistencia en Juzgados y Tribunales en cualquier tipo de materia, con impacto en el ámbito laboral en todo el territorio nacional con independencia de la jurisdicción a la que corresponda.
- Representación y asistencia ante las Unidades, Servicios o Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en todo el territorio nacional.
- Asistencia a Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social

A título enunciativo, y a los efectos de un mejor dimensionamiento de la oferta a presentar, Ineco cuenta actualmente con una plantilla de aproximadamente 2.500 trabajadores, repartidos en más de 40 centros en



todo el territorio nacional, y habiéndose celebrado durante el año 2013, un total de 50 pleitos en el ámbito del derecho laboral y 47 conciliaciones antes las Unidades, Servicios o Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación. No obstante, estos números pueden variar en función de las necesidades de Ineco y solo se facilitan a título informativo.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El equipo del Adjudicatario deberá estar formado por personal altamente cualificado y con amplia experiencia en la prestación de los servicios descritos.

3.1 EQUIPO HUMANO

Se aportará el Curriculum Vitae del personal asignado a la prestación del servicio descrito en el presente documento, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional necesaria para la prestación de los servicios, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares en los tres (3) años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. A estos efectos, el equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia (al menos cinco años) en trabajos relacionados con el objeto de este documento en empresas con un número aproximado de 2.500 trabajadores. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.

Asimismo, deberá acreditarse una experiencia del socio director del despacho asignado a Ineco de al menos quince (15) años en las materias requeridas.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales necesarios para la correcta prestación de los servicios descritos en las presentes condiciones.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

Todos los trabajos estarán dirigidos y asesorados por el departamento de Relaciones Laborales de Ineco, por lo que se concretarán las pertinentes reuniones para establecer la buena marcha de los trabajos así como el alcance de los mismos.

5 PLAZO DE ENTREGA

La duración de la presente adjudicación será de un (1) año, a partir de la firma del correspondiente contrato, con posibilidad de prórroga en iguales o mejores económicas para Ineco, previo acuerdo entre las partes hasta un máximo del 100% del período inicialmente contratado.

El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria e Ineco.

6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por todos los conceptos derivados de la prestación de los servicios y trabajos descritos en el presente documento será de DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000 €) IVA no incluido.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Todas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación serán desestimadas.



7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

7.1 REFERENCIAS

Los ofertantes deberán presentar experiencia acreditada en la prestación de servicios de asesoramiento jurídico laboral, presentando al menos tres (3) referencias en los últimos cinco (5) años en empresas relacionadas con la actividad de ingeniería, construcción y/o grandes proyectos en empresas españolas de más de 2.500 empleados. Esta acreditación debe incluir documentación que demuestre el alcance de trabajos pasados y/o certificados de buena ejecución de sus empresas cliente.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar su solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y de 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No aportar las referencias establecidas en el punto 6
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50 % de la puntuación técnica.

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)

9.2.1 Experiencia (Hasta 20 puntos)

Por experiencia del miembro del equipo aportado al contrato, adicional al exigido en el punto 3:

- De 5 a 7 años de experiencia: 3 puntos
- De 7 a 9 años de experiencia: 6 puntos
- Más de 10 años de experiencia: 10 puntos

9.2.2 Referencias. (Hasta 10 puntos)

Por cada referencia en el sector publico adicional a las exigidas en el punto 7.1 : 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.



9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\textit{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Adicionalmente a lo requerido respecto al equipo de trabajo deberá aportarse lo siguiente:

- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar los servicios ofertados.
- Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Igualmente deberá entregarse una Memoria Técnica, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como aquellas mejoras que consideren oportunas.

Se deberá aportar toda aquella documentación que acredite la experiencia y especialización requerida en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Asimismo, y con el fin de agilizar la redacción del contrato en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener los precios unitarios por servicio según el siguiente desglose, así como el importe total para el plazo total del servicio (12 meses), realizando los ofertantes una previsión de horas a prestar.

- 1.-Asesoramiento jurídico laboral: hasta 36.000 € anuales.
- 2.- Asistencia Jurídica
 - a.- Litigios de cuantía inferior a 80.000 €: hasta 3.500 € /procedimiento (incluidos recursos). Para la valoración se tendrán en cuenta los datos de 2013 recogidos en el apartado 2.
 - b.- Litigios de cuantía superior a 80.000€: 10% de la cuantía reclamada con un máximo de 60.000€ (incluidos recursos). Para la valoración se supondrá una estimación de 2 juicios de una cuantía de 250.000 €.
 - c.- Conciliaciones SMAC : 200€ / conciliación
- 3.- Negociación Colectiva: en función del tipo y alcance de la negociación hasta un máximo de 80.000€ por proceso negociador.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.



Tanto la valoración como la adjudicación se realizarán por los precios unitarios ofertados.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: <u>ofertas@ineco.es</u>. No se admitirán archivos mayores de 15 Mb.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131209-00824-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131209-00824-PROVEEDOR.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en www.contrataciondelestado.es y en la página web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.